



DECRETO N°

1597

TEMUCO,

24 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.10.2016 presentada por Ppa Arquitectos SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25955  
Actividad Económica : OFICINA DE ARQUITECTURA  
Código Actividad : 454.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : VILCUN N° 211  
Nombre Del Contribuyente : PPA ARQUITECTOS SPA  
Rut : 76.601.478-K  
Dirección Particular : REUSCH N° 406  
Nombre Rep. Legal : PERA RIVAS PAULO JOSE  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 05.10.2016  
Otorgación N° : 425  
Fecha Otorgamiento : 05.10.2016  
Rol Avalúo : 1347-60

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MPU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1163394